

**CARTA DE COMPROMISO ENTRE EL BARRIO EL FORASTERO, PARROQUIA BELISARIO QUEVEDO
CANTÓN LATACUNGA PROVINCIA DE COTOPAXI Y LA UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS
- ESPE SEDE LATACUNGA.**

Intervienen en la celebración de la presente Carta de Compromiso, por una parte, el señor TCRN. DE EMS. MILBERT DAMIÁN BELTRÁN SALAZAR, en su calidad de Director de la **Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE Sede Latacunga**, delegado del señor Rector, mediante Orden de Rectorado No.- 2023-046-ESPE-a-1 del 13 de febrero del 2023; y, por otra, el **"Barrio El Forastero, Parroquia Belisario Quevedo del Cantón Latacunga"**, representada por la señora MBA. SOFÍA ESPINOSA VIERA, en su calidad de Presidenta; quienes libre y voluntariamente acuerdan celebrar y suscribir la presente Carta de Compromiso, al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- ANTECEDENTES.

- 1.1. El artículo 26 de la Constitución de la República señala que: "[...] La educación es un derecho de las personas a lo largo de su vida y un deber ineludible e inexcusable del Estado. Constituye un área prioritaria de la política pública y de la inversión estatal, garantía de la igualdad e inclusión social y condición indispensable para el buen vivir. Las personas, las familias y la sociedad tienen el derecho y la responsabilidad de participar en el proceso educativo [...]";
- 1.2. El artículo 3 de la Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica de Educación Superior señala que: "[...] La educación superior de carácter humanista, intercultural y científica constituye un derecho de las personas y un bien público social que, de conformidad con la Constitución de la República, responderá al interés público y no estará al servicio de intereses individuales y corporativos";
- 1.3. Según el literal h) del artículo 8 de la Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica de Educación Superior se establece que la educación superior tendrá entre otros fines, contribuir en el desarrollo local y nacional de manera permanente, a través del trabajo comunitario o vinculación con la sociedad;
- 1.4. Conforme lo dispone el Art. 67 de la Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica de Educación Superior, como requisito previo a la obtención del grado académico, los y las estudiantes deberán acreditar servicios a la comunidad mediante programas, proyectos de vinculación con la sociedad, prácticas o pasantías preprofesionales con el debido acompañamiento pedagógico, en los campos de su especialidad.
- 1.5. De acuerdo a lo estipulado en el Art. 53 del Reglamento de Régimen Académico expedido por el CES, las prácticas preprofesionales y pasantías en las carreras de tercer nivel son actividades de aprendizaje orientadas a la aplicación de conocimientos y/o al desarrollo de competencias profesionales. Estas prácticas se realizarán en entornos organizacionales, institucionales, empresariales, comunitarios u otros relacionados al ámbito profesional de la carrera, públicos o privados, nacionales o internacionales.
- 1.6. Según lo dispuesto en el artículo 90 del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE, para la obtención de títulos de tercer nivel técnico-tecnológico y de grado, los estudiantes deberán acreditar servicios a la comunidad mediante prácticas o pasantías pre-profesionales, debidamente monitoreadas, en los campos de su especialidad propendiendo a que beneficien a sectores rurales y marginados de la población.
- 1.7. Mediante oficio S/N. de fecha 25 de julio de 2023 emitido por la magister Sofía Espinosa Viera, en su calidad de Presidente del Barrio El Forastero, Parroquia Belisario Quevedo

Sofía Espinosa Viera

del Cantón Latacunga, solicita al señor TCRN. DE EMS. Milbert Damián Beltrán Salazar, Director de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE Sede Latacunga, lo siguiente: "(...) a través de la firma de un convenio, seamos tomados en cuenta en el programa de vinculación con la comunidad, en los siguientes aspectos: Seguridad, tránsito, levantamiento de información poblacional y servicios básicos, desarrollo turístico y cultural (...)"

- 1.8 INFORME DE CONVENIENCIA SOBRE LA FIRMA DE LA CARTA COMPROMISO ENTRE EL BARRIO FORASTERO, PARROQUIA BELISARIO QUEVEDO CANTÓN LATACUNGA PROVINCIA DE COTOPAXI Y LA UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS- ESPE SEDE LATACUNGA PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE VINCULACIÓN, de fecha 17 de agosto de 2023, recomendando lo siguiente: "Considerando la importancia y beneficio que representa este compromiso entre el Barrio el Forastero de la parroquia Belisario Quevedo y la Universidad de las Fuerzas Armadas- ESPE Sede Latacunga, se recomienda, continuar con el trámite y suscribir la Carta Compromiso entre las Instituciones."
- 1.9. Mediante certificación de fecha: 18 de agosto de 2023, el señor MAYO. de INT. Diego Casco Núñez, Jefe Financiero, certifica que: "La firma de una Carta Compromiso entre el barrio El Forastero de la parroquia Belisario Quevedo del Cantón Latacunga, y la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE Sede Latacunga no tiene afectación presupuestaria para la Sede"
- 1.10. Mediante memorando Nro. ESPE-SL-JIV-2023-1175-M de fecha 23 de agosto de 2023, el Ing. José Gioberty Bucheli Andrade, Mgtr., Jefe de Investigación (I+D+I) y Vinculación, solicita al Lcdo. Romeo Benhur Carvajal Raura, Mgtr. Analista de Comunicación Social, lo siguiente: "(...) se sirva elaborar una Carta de Compromiso entre el "Comité Pro-mejoras del Barrio Forastero de la parroquia Belisario Quevedo y la Universidad de las Fuerzas Armadas- ESPE Sede Latacunga", a fin de continuar con el trámite respectivo para la firma de referido documento".
- 1.11. La organización que se encuentra legalmente constituida se denomina **COMITÉ PRO-MEJORAS DEL BARRIO "FORASTERO"**, como una organización de derecho privado sin fines de lucro, regulada por el Título XXX del Libro Primero del Código Civil, con patrimonio propio, administración autónoma y personería jurídica, con capacidad legal para ejercer derechos y contraer obligaciones.
- 1.12. El espacio territorial del **COMITÉ PRO-MEJORAS DEL BARRIO "FORASTERO"** en su entorno de acción dentro de los siguientes límites por el NORTE, barrio San Miguel Pamba; por el SUR, comunidad San Pedro Guanailín, por el ESTE, Guanailín Batallas y barrio Santa Rosa y, por el OESTE, barrio La Cangagua e Illuchi, perteneciente a la parroquia Belisario Quevedo, cantón Latacunga, provincia de Cotopaxi Dentro de los cuales se encuentran ubicadas las viviendas de los socios del **COMITÉ PRO-MEJORAS DEL BARRIO "FORASTERO"**.
- 1.13. Los fines específicos del **COMITÉ PRO-MEJORAS DEL BARRIO "FORASTERO"**, para alcanzar los objetivos propuestos, el **COMITÉ PRO-MEJORAS DEL BARRIO "FORASTERO"**, deberá cumplir, entre otros, con los siguientes fines: d) Firmar toda clase de convenios o contratos para la consecución de los fines de la organización con toda clase de instituciones públicas o privadas, locales y nacionales.

SEGUNDA.- OBJETO.

Establecer los términos de colaboración conjunta a fin de que docentes y estudiantes de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE Sede Latacunga, lleven a cabo proyectos de vinculación con el Barrio El Forastero de la Parroquia Belisario Quevedo del Cantón Latacunga, con el propósito de fortalecer el conocimiento científico y articular propuestas de desarrollo comunitario, que desde el trabajo interinstitucional puedan ser solventados, así como, la participación en prácticas preprofesionales desarrolladas por los estudiantes de la Universidad.

TERCERA.- PLAZO.

La Carta de Compromiso y Responsabilidad tiene un plazo de vigencia de DOS (02) años, contados a partir de la fecha de su suscripción, que podrá ser renovado, por un período similar, previa petición por escrito de cualquiera de las partes intervinientes.

CUARTA.- ACEPTACIÓN.

La relación entre las partes se limita única y exclusivamente a la cooperación para la ejecución del objeto de la presente Carta de Compromiso, por lo expuesto, las partes no pretenden crear ninguna forma de representación permanente y ninguna de las partes actuará ante terceros representando o con poderes para vincular a la otra parte.

Los comparecientes se ratifican en todo el contenido de la presente Carta de Compromiso entre la Universidad de las Fuerzas Armadas- ESPE Sede Latacunga y el Barrio El Forastero de la parroquia Belisario Quevedo, del cantón Latacunga, para coordinar actividades encaminadas a que los docentes y estudiantes de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE Sede Latacunga, puedan promover y desarrollar proyectos de vinculación de manera conjunta; para constancia igualmente, cualquiera de las partes firmantes podrá darla por terminada, en los casos de incumplimiento del objeto de la presente Carta de Compromiso.

Firman en unidad de acto, en dos (02) ejemplares del mismo tenor y efecto, en la ciudad de Latacunga, el 28 de septiembre de 2023, dejando en constancia que el presente compromiso no genera ningún tipo de nexo contractual laboral, civil o de otra índole jurídica.



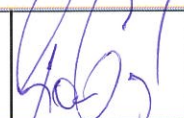
MBA. Sofía Espinosa Viera.

Presidente

BARRIO "EL FORASTERO"
PARROQUIA BELISARIO QUEVEDO –
CANTÓN LATACUNGA



TCRN. de EMS Milbert Damian Beltrán Salazar
Director
UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS - ESPE
SEDE LATACUNGA

Elaborado por: Lcdo. Romeo Carvajal Raura Mgt.	
Fecha de elaboración:	26/09/2023